



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/03/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/03/2026



12. ACUERDO

JUNTA GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026

Adjudicación del contrato de TAPIZADO DE LAS BUTACAS Y SUSTITUCIÓN DE MOQUETA DEL CINE EN EL ESPACIO CULTURAL LOS LLANOS KULTURAGUNEA DE ESTELLA-LIZARRA **Expediente: 267389Z**

Mediante Resolución de Alcaldía 24 de fecha 12 de enero de 2026, se inicia el expediente de adjudicación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación anticipada del contrato administrativo de suministro denominado “ Tapizado de las butacas y sustitución de moqueta del cine en el Espacio Cultural Los Llanos Kulturagunea de Estella-Lizarra”

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **TAPICERIA JAVIER 2023 S.L.**
- **SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY**
- **ASCENDER S.L.**
- **INFINITAS MILLAS S.L.**

Se procede al examen de la documentación que han aportado las empresas interesadas dentro del sobre A, y se constata que la documentación se ajusta a lo dispuesto en el Pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede a la apertura del sobre B de las ofertas presentadas, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de las ofertas presentadas.

Previo a la valoración de las ofertas presentadas, se solicita una aclaración a la empresa INFINITAS MILLAS S.L. para que indique que modelo es el que ha ofertado ya que ha presentado dos fichas técnicas distintas.

Una vez recibida la aclaración, se expone el contenido del informe de valoración de las ofertas presentadas redactado por el técnico de servicios, en lo que se refiere a la parte incluida en el sobre B: Criterios no cuantificables con fórmulas.

Expuesto el informe, se aprueba las puntuaciones otorgadas:





FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/03/2026

NIF: P3109600A

Expediente 267389Z



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/03/2026

Licitador	Puntuación técnica
ASCENDER S.L.	14 puntos
INFINITAS MILLAS S.L.	Excluída. No queda acreditado el cumplimiento de requisitos técnicos exigidos en el Pliego
S. COOP. EZCARAY	18 puntos
TAPICERÍA JAVIER S.L.	Excluída. No presenta la ficha técnica del tejido ofertado ni las condiciones técnicas correspondientes.

A continuación, se procede a la apertura de los sobre C de las ofertas admitidas.

LICITADORA	Oferta Económica	Plazo de garantía	CC. Sociales
ASCENDER S.L.	139.687,00 euros	5 años adicionales	SI
S. COOP. EZCARAY	112.900,00 euros	5 años adicionales	SI

LICITADORA	Oferta Económica	Plazo de garantía	CC. Sociales	TOTAL
ASCENDER S.L.	43,13	10	10	63,13
S. COOP. EZCARAY	60,00	10	10	80,00

La puntuación total del proceso de licitación, correspondiente a los sobres B y C, es en consecuencia la siguiente:

LICITADORA	Sobre B	Sobre C	TOTAL
ASCENDER S.L.	14,00	63,13	77,13
S. COOP. EZCARAY	18,00	80,00	98,00

Siendo la mercantil **Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray** con domicilio a efectos del presente procedimiento en **Ctra. Santo Domingo, 49 de 26280 Ezcaray (La Rioja)**, y **C.I.F. F-26006841**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato.

Presentada la documentación previa a la adjudicación del contrato, y atendida la propuesta de adjudicación; visto el resto de documentación que obra en el expediente; en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Alcaldía, y en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKH4 NP2V JQ77 3PFE

12. ACUERDO JGL ADJUDICACION TAPIZADO BUTACAS CCLOS LLANOS - SEFYCU 291896La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/03/2026



NIF: P3109600A

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Expediente 267389Z



2023, por la que se delegan competencias de contratación en Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa **Sociedad Cooperativa Obreros de Ezcaray** con **C.I.F. F-26006841**, la contratación del suministro de "Tapizado de las butacas y sustitución de moqueta del cine en el espacio cultural Los Llanos Kulturagunea de Estella-Lizarra, conforme a la oferta presentada por importe de **112.900,00 euros, IVA Excluido**, estableciendo un plazo de garantía de **7 años**.

Segundo.- Indicar al adjudicatario que el plazo para la instalación y puesta en servicio del suministro contratado es el comprendido entre los días 29 de junio y 15 de septiembre de 2026, si bien la ejecución del suministro en las distintas salas del espacio cultural se coordinará con la Unidad Gestora para adecuar el trabajo al funcionamiento de la dotación en ese periodo, así como a las posibles limitaciones derivadas de los actos programados en el entorno del Espacio Cultural con motivo de las Fiestas Patronales, teniendo el día 15 de septiembre, fecha límite par la terminación de los trabajos por la reapertura completa de la dotación, carácter esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Tercero.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Cuarto.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.3 del pliego regulador:

Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 4% del precio de adjudicación por importe de 4.516,00 euros (cuatro mil quinientos dieciséis euros), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato, con un límite mínimo de 300.000 € por siniestro y sublímite por víctima de 150.000 € por siniestro.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/03/2026



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKH4 NP2V JQ77 3PFE

12. ACUERDO JGL ADJUDICACION TAPIZADO BUTACAS CCLOS LLANOS - SEFYCU 291896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
13/03/2026



Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalak

NIF: P3109600A

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Expediente 267389Z

Quinto.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 136.609,00 euros se imputarán a la partida 33391-6320001 "Inversión CC Los Llanos" del presupuesto del año 2026.

Sexto.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al servicio de intervención municipal y al departamento de cultura, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Dar cuenta al pleno del presente acuerdo en la próxima sesión que este órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Octavo.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udalako Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
13/03/2026



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AKH4 NP2V JQ77 3PFE

12. ACUERDO JGL ADJUDICACION TAPIZADO BUTACAS CCLOS LLANOS - SEFYCU 291896

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>